



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

001242

Bitácora: 23/G3-0007/05/20

Oficio N°: 03/ARRN/0621/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 14 de mayo de 2020

JUÁN RAMÍREZ CASAS
EJIDO OTILIO MONTAÑO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Mayo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0241/2020 de fecha 20 de Enero de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 51.220 Metros cúbicos rollo	7	1	7	22717505	22717511
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 174.160 Toneladas	8	8	15	22717512	22717519
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, Leña, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 102.450 Metros cúbicos rollo	6	16	21	22717520	22717525
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 39.040 Metros cúbicos	5	22	26	22717526	22717530
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 35.130 Toneladas	2	27	28	22717531	22717532
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 39.040 Metros cúbicos rollo	4	29	32	22717533	22717536
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, Leña, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 78.070 Metros cúbicos rollo	4	33	36	22717537	22717540
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, madera motoaserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 47.630 Metros cúbicos	5	37	41	22717541	22717545
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 66.680 Metros cúbicos rollo	5	42	46	22717546	22717550
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, Leña, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 9.530 Metros cúbicos rollo	1	47	47	22717551	22717551
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, madera motoaserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 30.513 Metros cúbicos	5	48	52	22717552	22717556
N.C.P.E. OTILIO MONTAÑO, Bacalar, P-23-010-OTI-001/16, Leña, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 21.800 Metros cúbicos rollo	2	53	54	22717557	22717558





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
SEÑALISTA MAYA DE LA PATRIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G3-0007/05/20

Oficio N°: 03/ARRN/0621/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 14 de mayo de 2020

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

ZONA NORTE

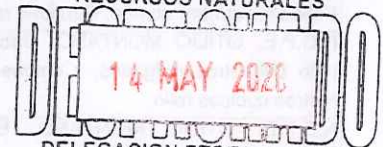
BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

AGH YMG SPA FJB

